

Contribuyentes Impuesto Inmobiliario - Patente: Adhesión a Mi boleta digital

¿En qué consiste?

Este trámite permite adherirse a Mi boleta digital de Partidas Inmobiliarias y Patentes de vehículos a través de una cuenta de correo.

A partir de esta adhesión la Administración Provincial de Impuestos le enviará al correo declarado los avisos de vencimientos y el monto de las cuotas de las partidas/patentes adheridas.

Esta misma aplicación le permitirá realizar la desuscripción del servicio o bien realizar modificaciones en los datos (adherir nuevas partidas/patentes, eliminar alguna adhesión o modificar los datos de contacto).

Cuando finalice el trámite, el sistema le enviará un mail a la cuenta de correo declarada para que realice la confirmación final y quede grabada la adhesión.

¿Qué necesito para realizarlo?

- CUIT/CUIL
- Cuenta de correo
- Número de celular
- Número de partida / Número de patente

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier Pc, notebook, netbook o dispositivo móvil con conexión a Internet. Trámite online.

Observaciones:

La aplicación permite adherir hasta 10 (diez) partidas/patentes para una cuenta de correo.

Normativas relacionadas:

[Resolución General 0027/2018 - Se aprueba la aplicación informática Adhesión a mi boleta digital y la Credencial de Pago para el Impuesto Inmobiliario y Patente Única sobre Vehículos](#)